



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4925/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/10/2024**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1428/2023 que delega facultades, la Rex. 679/2024 que la complementa y la Resolución N°118/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria, Diana Martínez Castillo, Administrativa Grado 14°, Contrata, de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Antofagasta, concorra a la Comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Motivo: Visita Biblioteca 121 para trabajar con funcionaria en capacitación y operatividad del Programa Biblioredes, planificar acciones futuras, realizar capacitación contenidos locales. Además reunión con encargada mujeres jefas de hogar Tocopilla con la finalidad de hacer alianzas estratégicas para usuarias del programa y biblioteca de la comuna.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIANA PAOLA MARTÍNEZ CASTILLO, RUN N° 12215999-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de TOCOPILLA a contar del 9 de octubre de 2024 y hasta el 10 de octubre de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



1729166739054884



1729186763109



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viajes, pasajes,
1 día al 100% 1 día al 40%, reembolso de pasajes.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1729166739054884



1729186763109

